

PROYECTO EDUCATIVO CEE GUADARRAMA

La diferencia te hace único



1. Introducción.....	pág. 3
2. Análisis del contexto.....	pág. 4
3. Características del centro.....	pág. 5
3.1 Espacios	
3.2 Horario	
3.3 Recursos materiales	
3.4 Recursos personales	
3.5 Alumnos	
3.6 Familias	
4. Propuesta didáctica del centro	pág. 10
5. Principios estrategias objetivos y prioridades.....	pág. 12
6. Estructura organizativa del centro	pág. 16
6.1 Órganos de Gobierno	
-Equipo directivo	
- Órganos de gobierno: Claustro y Consejo Escolar	
6.2 Órganos de coordinación docente	
- Comisión de coordinación pedagógica	
- Equipos de ciclo	
- Tutores	
7. Coordinador TIC.....	pág. 22
8. Comisiones	pág. 23
9. Personal de atención educativa.....	pág. 24
9.1 Orientación	
9.2 Profesor servicios a la comunidad y coordinador de bien estar s	
9.3 Audición y lenguaje	
9.4 Maestros especialistas	
9.5 Fisioterapia	
9.6 Enfermería	
9.7 Técnico educativo III	
9.8 Integrador social	
9.9 Personal de Administración y servicios	
10. Servicios educativos complementarios.....	pág. 34
11. Planes y documentos del centro	pág. 38
12. Conclusión final	pág. 38

Documento revisado y modificado atendiendo a nueva normativa con fecha Enero de 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Público de Educación Especial Guadarrama, es un centro que apuesta por una educación pública de calidad.

Pretendemos ser una escuela abierta al entorno, participativa y flexible. Donde siendo el alumnado el centro y eje de toda nuestra intervención, potenciamos la participación activa de todos los sectores educativos para favorecer la consecución de los objetivos que nos planteamos.

Priorizamos los objetivos relacionados con el desarrollo comunicativo y socio-emocional del alumnado, favoreciendo la reflexión y espíritu crítico. Valorando la diferencia como un aspecto enriquecedor positivo y como seña de identidad. Potenciamos la solidaridad, actitudes de respeto y los valores democráticos. Todo con el fin de favorecer la inserción efectiva del alumnado en los diferentes ámbitos de la vida en sociedad. Fomentando la tolerancia y respeto mutuos como valores fundamentales en las relaciones interpersonales

2- ANALISIS DEL CONTEXTO

La zona de procedencia de los alumnos del Centro comprende los términos municipales de Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Loeches y Paracuellos del Jarama.

El C.E.E. Guadarrama está ubicado en el Área Este de la Comunidad de Madrid, en el Corredor del Henares, en el municipio de Coslada.

Situado en la Avenida de España, una de las principales vías de comunicación de la localidad. En esta zona están localizados la mayoría de los organismos políticos, culturales, educativos, sociales y sanitarios de Coslada: Ayuntamiento, Protección Civil, INEM, Policía Local, centros culturales.

Además, próximos al centro existen numerosos servicios que son utilizados por el centro como recursos para enriquecer nuestro trabajo diario: supermercados, Renfe, Metro, Correos, parques, centro de salud...

Su estatus cultural y económico puede considerarse medio. El nivel de ingresos se ha visto afectado por la crisis sanitaria y actualmente se está viendo agravado por la crisis económica en la que nos encontramos.

El alumnado con familias inmigrante es bastante significativo en el centro. Muchos de ellos, aunque han nacido en España, siguen manteniendo la identidad cultural de sus padres. Algunos dentro de sus posibilidades siguen utilizando la lengua materna con sus familias.

En la mayoría de los casos la estructura familiar y la asunción de roles se ve claramente condicionada por la existencia de un hijo con necesidades educativas especiales, esto produce una situación familiar peculiar en la que se precisa una mayor cohesión entre sus miembros y una reinversión de los planes de futuro. Cuando llegan al centro vienen con muchos miedos y con ideas preconcebidas que hay que desmontar. Se hace necesario un acogimiento y acompañamiento muy próximo de estas familias

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El colegio es un centro público de Educación Especial. Contamos con tres etapas educativas:

- Educación Infantil: 3-6 años
- Enseñanza Básica Obligatoria (EBO), desde los 6 a los 18 años.
- Talleres formativos (TF) desde los 18 hasta los 21/22.

En el curso escolar 22-23 se crea un “ ciclo” nuevo al que denominamos “ BASAL”, pretende dar una respuesta más ajustada a un grupo de alumnos que presentan necesidades educativas graves y permanentes, lo que significa que a su discapacidad intelectual se asocian otras discapacidades físicas o sensoriales y que, por lo tanto, además de precisar adaptaciones curriculares muy significativas, requieren apoyos en la función motora, sensorial, emocional, de la regulación de la conducta o cuidados sanitarios específicos. Este ciclo parte con dos objetivos claros:

- 1- Intervención intensiva y globalizada para ofrecer actividades sencillas que no requieren ninguna competencia previa. Respetando una cierta “jerarquía de la percepción” Las estimulaciones somáticas, vestibular y vibratoria, serían las más precoces del desarrollo humano; más tarde, siguiendo la evolución temporal, se desarrollarían las percepciones acústicas vibratorias, acústicas, orales y táctiles y por último las olfativas, gustativas y visuales.
- 2- Potenciar el despertar y refuerzo sensorial a través de la propia experiencia personal. Diseñando ambientes y elaborando materiales capaces de estimular por sí mismos mientras el educador no pueda estar en interacción directa con los niñ@s.

3.1 Espacios

El centro está distribuido en tres plantas:

- En la planta baja se encuentra, el comedor y la cocina, el aula hogar, servicios adaptados para los alumnos y servicios, un aula de religión dos aulas de A.L, tres aulas, la sala del AMPA, orientación, el despacho de dirección, la sala de profesionales y la sala de usos múltiples.

- En la entreplanta se hallan ubicados: el taller de hostelería, enfermería, el aula de música, el gimnasio, la sala de fisioterapia, servicios, vestuarios del personal laboral, sala de localización de técnicos especialistas III y cuatro aulas.
- En la primera planta están dos aulas de A.L la sala multisensorial, servicios de alumnos y profesores, siete aulas y la biblioteca y aula del futuro.

El acceso a las diferentes plantas está adaptado con rampas y ascensor.

La entrada principal del centro se encuentra en la Avda. de España y delante del edificio se ubica el patio de los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de EBO.

En la parte posterior del centro hay una pista deportiva, donde hacen el recreo los alumnos más mayores de EBO y otro espacio de recreo con porche donde están los medianos.

Disponemos de un invernadero y un huerto donde se desarrollan las actividades de jardinería.

3.2 Horario del Centro

El horario general del colegio, establecido por la administración, a propuesta del Consejo Escolar, desde hace años y teniendo en cuenta las necesidades del alumnado y los turnos de comedor, es de 9:00 a 15:30. De 9:00 a 14 en septiembre y junio y el día que finaliza el primer trimestre y se inician las vacaciones de Navidad.

El horario de obligada permanencia del personal docente es de 12:30 a 13:30 y en junio y septiembre de 13:00 a 14:00.

Todo el personal laboral, por convenio tiene una jornada de 7:30 horas. Por ello su horario es de 8:30 a 16:00 con un descanso a mitad de la jornada de 30 minutos.

HORARIO ALUMNADO

De octubre a mayo horario general del alumnado	De lunes a viernes: 9:00h. a 15:30h.
Recreo	De 11:15 a 11:45
Comedor	De 12:30 a 14 h agrupados en dos grandes bloques atendiendo a sus necesidades

Septiembre y junio Horario general del alumnado	De lunes a viernes: 9:00h. a 14:00h.
Recreo	De 11:15 a 11:45
Comedor	De 13:00 a 14 h agrupados en dos grandes bloques atendiendo a sus necesidades

HORARIO DEL EQUIPO DOCENTE:

El personal docente posee una jornada de 30 horas semanales de permanencia en el centro, que se concreta de la siguiente forma:

De octubre a mayo	HORARIO
Horario Lectivo	De lunes a viernes de 09:00 a 15:30
Hora de obligada permanencia	En dos turnos de 12:30 a 13:30

Septiembre y Junio	HORARIO
Horario Lectivo	De lunes a viernes de 09:00 a 14:00
Hora de obligada permanencia	De 13:00 a 14:00h

HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE

Su jornada es de 08:30 a 16:00 durante todo el curso escolar

3.3 Recursos materiales

Las instalaciones se encuentran deterioradas por el paso de los años y la falta de mantenimiento. Por el aumento de alumnado, los espacios quedan escasos. Esta situación se ha ido solucionando duplicando espacios, flexibilizando y ajustando horarios para poder trabajar con todas las necesidades que presenta el alumnado.

El mobiliario de las clases está adaptado y existen ayudas técnicas para los alumnos que las necesitan. Todas las aulas cuentan con monitor interactivo, ordenadores y en aquellos casos en los que se necesita existen Tablet para el alumnado.

Progresivamente se va reponiendo parte del mobiliario, deteriorado por los años de uso.

El material didáctico que necesita el alumnado es muy específico y adaptado a las necesidades individuales de cada uno, los profesionales en muchas ocasiones tienen que elaborar dicho material por no existir en el mercado.

Existe un banco de recursos variado; diversos métodos y libros de consulta y de texto, donde los profesionales pueden consultar, coger fichas, actividades puntuales. Este material es de centro, está a disposición de todos.

3.4 Recursos personales

En el centro existen distintos perfiles de profesionales, docentes y no docentes, para poder cubrir todas las necesidades del alumnado.

Personal docente

El claustro está compuesto por veintiocho profesionales en su mayoría con destino definitivo en el centro. La estabilidad de la plantilla y el clima de trabajo permite plantear proyectos a medio y largo plazo.

Tenemos dieciséis maestros de Pedagogía Terapéutica, cinco de Audición y Lenguaje, dos especialistas una de Música y otra de Educación Física, una profesora de Religión, un profesor de Jardinería, un profesor de Hostelería, una Orientadora y una profesora técnica de Servicios a la Comunidad.

Personal no docente

Al ser un centro de educación especial cuenta con un grupo numeroso de profesionales no docentes que desarrollan su actividad en contacto directo con los alumnos, son los siguientes: 3 fisioterapeutas, 2 enfermeros, 13 técnicos especialistas III, 2 técnico superior integrador social, 1 conserje y 1 administrativo a tiempo parcial.

3.5 Los alumnos

Los alumnos escolarizados en nuestro centro presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial o motora, graves trastornos de desarrollo y la personalidad o múltiples deficiencias por lo que necesitan A.C.Is significativas en prácticamente todas las áreas del curso.

Por sus características podemos dividirlos en cuatro niveles:

- Nivel 1: Alumnos gravemente afectados en su mayoría con pluridiscapacidad . En algunos casos con precario estado de salud. No tienen lenguaje oral y/o presentan escasa intención comunicativa, necesitan apoyo generalizado.
- Nivel 2: Alumnos con T.E.A y/o discapacidad intelectual profunda o severa, que necesitan estructurar su aprendizaje a través de rutinas diarias muy secuenciadas y repetitivas.
- Nivel 3: Alumnos con cierta autonomía personal, limitada a los entornos más familiares. Intención comunicativa limitada a satisfacer sus necesidades básicas. Capaces de entrenamiento en algunos hábitos de auto-cuidado, tareas domésticas y pre-laborales con ayuda del adulto. Susceptibles de desarrollar

habilidades y destrezas básicas (iniciación a la lectura y la escritura, y rudimentos básicos de cálculo.)

- Nivel 4: Alumnos con mayor nivel de competencia curricular. Presentan autonomía personal suficiente como para desarrollar actividades de autocuidado básicas, en contextos conocidos y con posibilidades de ampliarlas a otros entornos, precisando vigilancia moderada. Con habilidades comunicativas funcionales que les permite desenvolverse en diferentes contextos con cierta autonomía. Algunos de ellos consiguen adquirir lecto-escritura, utilizándola como herramienta para el desarrollo de otros aprendizajes. Con la formación adecuada pueden llegar a desenvolverse en el ámbito laboral, siempre bajo la supervisión de otro profesional.

Los agrupamientos de los alumnos se realizarán por aulas y por ciclos, todos los grupos serán conformados por consenso por los miembros del claustro orientados y asesorados por la orientadora del centro y el equipo directivo, priorizando las posibilidades del grupo en cuanto a convivencia y aprendizaje mutuo, por encima de la igualdad en la edad que no será un motivo prioritario.

Cada clase cuenta con un profesor tutor, un auxiliar técnico educativo y los distintos especialistas de audición y lenguaje y fisioterapia además, Educación física, Música y Religión . Todos actúan sobre la misma para lograr una educación lo más completa posible.

3.6 Las familias

La familia es el eje fundamental en la educación de sus hijos/as y como centro consideramos fundamental la coordinación, colaboración y participación con las mismas; con la finalidad de contribuir al desarrollo integral del alumnado.

Las familias intervienen en el funcionamiento del colegio de diversas formas:

- Participando en los órganos de gobierno correspondientes: Consejo Escolar y sus comisiones (económica, de comedor y de convivencia).
- A través del AMPA.
- De forma individual o en grupo para la organización y apoyo de alguna actividad complementaria y/o en las fiestas y festivales del centro.
- A través de la escuela de familias o actividades de información e intercambio que se organizan desde el centro.

En el Centro tratamos de orientar y apoyar todas las necesidades de las familias a lo largo de toda la escolarización.

4. PROPUESTA DIDÁCTICA DEL CENTRO

Como ya hemos dicho anteriormente el CEE Guadarrama imparte tres etapas educativas:

- ✓ Infantil, desde los 3 hasta los seis años
- ✓ E.B.O. (Etapa Básica Obligatoria), hasta los 18 años
- ✓ Talleres formativos hasta los 21 años, con uno más de prórroga.

Teniendo en cuenta la ORDEN 2808/2023 30 de julio que hace referencia a Escolarización y atención educativas a las diferencias individuales en centros de educación especial unidades de educación especial en centros ordinarios y escolarización combinada. Dicha orden establece que:

- Etapa de infantil abarcará de los 3 a 6 años
- ✓ 1º curso de EIE. 3 años
- ✓ 2º curso de EIE. 4 años
- ✓ 3º curso de EIE. 5 años

Tomará como referencia los objetivos establecidos en cada una de las áreas para esta etapa, siguiendo las instrucciones del Decreto 36/2022:

- Crecimiento en Armonía
- Descubrimiento y Exploración del entorno
- Comunicación y Representación de la realidad
- La etapa de EBO que abarcará de los 6 a los 18 años, quedará organizada en diferentes ámbitos que acogen las distintas áreas del currículo de infantil y primaria:
- ✓ **Autoconciencia y autonomía personal:**
 - Crecimiento en armonía
 - Educación Física
 - Educación en Valores sociales y cívicos
- ✓ **Conocimiento y relación con el entorno:**
 - Descubrimiento y exploración del entorno
 - Ciencias de la Naturaleza
 - Ciencias Sociales
 - Matemáticas
 - Tecnología y robótica

✓ **Comunicación y expresión:**

- Comunicación y representación de la realidad
- Lengua Castellana y Literatura
- Educación Artística

▪ Y la etapa de Talleres formativos que queda organizada en:

➤ **Ámbito personal**

- Percepción y control corporal
- Desarrollo y gestión emocional
- El cuidado personal. Rutinas para la vida sana

➤ **Ámbito social**

- Módulo laboral
- Hábitos saludables en el ámbito laboral
- Capacitación laboral. Factores socio-laborales
- Módulo Profesional
- Uso responsable de los materiales, recursos, herramientas y máquinas
- La salud y la actividad profesional
- Ocupación y trabajo
- Orientación profesional

➤ **Ámbito laboral y profesional**

○ **Módulo laboral**

- ✓ Hábitos saludables en el ámbito laboral
- ✓ Capacitación laboral. Factores socio-laborales

○ **Módulo Profesional**

- ✓ Uso responsable de los materiales, recursos, herramientas y máquinas
- ✓ La salud y la actividad profesional
- ✓ Ocupación y trabajo
- ✓ Orientación profesional

Partiendo de esta normativa, podemos concretar la propuesta didáctica de nuestro centro, teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado podemos especificar diciendo;

Que para la etapa de EBO infantil, se desarrollarán objetivos enmarcados dentro de la etapa de infantil centrándonos en el primer ciclo 0-3 donde los objetivos se centran principalmente en aspectos relacionados con:

- Facilitar y favorecer el desarrollo de los hábitos de autonomía personal y la relación social con el medio.
- Orientar a los padres, ayudarles a comprender las características de sus hijos e implicarles en su educación.
- Fomentar una adecuada interacción comunicativa entre el niño y sus padres.

Siguiendo esta línea y teniendo como centro de nuestra intervención las barreras que presentan nuestros alumnos, de modo general podemos decir, que para la etapa de EBO, que como ya hemos dicho abarca 10 cursos que cubrirían las etapas de primaria y ESO, tomaremos como referencia los objetivos desarrollados en el segundo ciclo de infantil y primer ciclo de primaria. Sobre todo en lo referente a las áreas instrumentales básicas (Lenguajes y matemáticas)

En algunas ocasiones podemos encontrar con alumnos que necesiten ampliar estos objetivos, entonces ampliaremos e introduciremos objetivos del segundo ciclo de primaria.

Podemos decir que ambas etapas tomaran como objetivo final el desarrollo potencial del alumno en todas sus vertientes.

5. PRINCIPIOS ESTRATEGIAS OBJETIVOS Y PRIORIDADES

El centro se organizará en función de las decisiones que se tomen entre todos los profesionales de la forma más consensuada y democrática posible.

Aceptar este esquema es asumir y confiar en el buen hacer de todos y en la responsabilidad individual de cada uno para con el gran grupo.

Nos esforzaremos por fomentar un clima de trabajo donde las relaciones humanas sean cordiales y ayuden a la consecución de los objetivos y actividades que se propongan.

La función principal de nuestro centro educativo es formar y educar de manera creativa para conseguir el desarrollo integral de nuestros alumnos en función de sus capacidades y ajustada a sus necesidades.

Pretendemos alcanzar en el máximo grado posible, los objetivos que se establecen con carácter general y una mayor calidad de vida en los ámbitos personal, social y laboral.

Así mismo, buscamos propiciar el mayor grado de autonomía e inclusión posible, tomando medidas de desarrollo social y de relación con el entorno.

Asumimos que lo expuesto anteriormente supone establecer una coordinación, continuidad, coherencia y progresión adecuada para atender a toda la diversidad del

alumnado escolarizado en nuestro centro, desde situaciones muy especiales asociadas a déficits muy graves hasta situaciones más cercanas al currículo general.

Es responsabilidad compartida de todos los integrantes de la comunidad educativa dentro del ámbito de competencias y funciones de cada uno, conseguir un funcionamiento eficaz de nuestro centro. Nuestra escuela debe dar la respuesta adecuada a todos y cada uno de nuestros alumnos en función de sus diferencias y grados de diversidad: motivación, capacidades, intereses, expectativas, de origen, de etnia, económicas, culturales, religiosas y de identidad de género.

Para conseguir todo esto nos basamos en unos **Principios Generales** que inspiran nuestro modelo educativo y de ellos caben destacar los siguientes:

- Principios de Normalización, Inclusión e Integración Social. Una escuela para todos, que de respuesta a la diversidad, ofrezca igualdad de oportunidades y sea compensadora de carencias y dificultades.
- Principio de Individualización de la Enseñanza. Adecuar la respuesta educativa a las necesidades específicas de cada alumno.
- Favorecer los aprendizajes funcionales que les sirvan para su desarrollo personal y su integración en el mundo laboral.
- Priorización de la Autonomía Personal de nuestros alumnos y de dimensión afectivo-social.
- Promover aprendizajes significativos y cooperativos de los alumnos.
- Promover la adquisición y desarrollo de competencias básicas.
- Fomentar el diálogo y la resolución no violenta de conflictos, así como asunción de valores democráticos.
- Favorecer la autoestima y autoafirmación del alumno.
- Priorizar la comunicación a todos los niveles, implementando SAAC de la comunicación en los alumnos que lo necesiten, desde edades tempranas.
- Favorecer aprendizajes significativos basados en experiencias directas con el entorno.
- Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre que se amolden a los intereses personales del alumnado.
- Promover el intercambio de las experiencias profesionales de los distintos trabajadores que forman la Comunidad Educativa.
- Implicar a las familias y concienciar a las mismas de la importancia de la colaboración entre familias y maestros. Mejorando las vías de comunicación.
-

Nuestra actuación irá encaminada a propiciar un buen clima de trabajo y un ambiente de diálogo, así como la mejora permanente, para ello nos plantearemos **objetivos** relacionados con :

- Tomar decisiones de la forma más consensuada y democrática posible.
- Crear un ambiente de trabajo que posibilite la cooperación y coordinación entre todos los órganos y sectores que forman la Comunidad Educativa.
- Facilitar un clima de confianza y cordialidad.
- Buscar la implicación y participación del profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia.
- Dotar al profesorado, en colaboración con el equipo de orientación, de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos vinculados con la homofobia.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de trabajo en el centro.
- Realizar una buena programación de las actividades complementarias, con gran implicación de todo el personal del centro.
- Utilizar los espacios y recursos de manera óptima, teniendo en cuenta el poco espacio que tiene el centro, para facilitar las necesidades de nuestros alumnos.
- Potenciar la interacción entre todos los alumnos del colegio, mostrándose en general respetuosos y colaboradores con los más vulnerables.
- Mejorar y normalizar la interacción entre iguales y generalizarlo a otros ámbitos de la vida
- Ampliar el programa de habilidades sociales que se está llevando a cabo en el centro. Y el proyecto de patio activos.
- Mejorar la relación familia-centro, ofreciendo a las familias pautas de colaboración. Escuela de familias
- Dinamizar el Plan T.I.C. adecuándolo a las necesidades del centro y a las necesidades formativas de los profesionales.
- Mantener y fomentar las relaciones con las instituciones de otras localidades de los que recibimos alumnado.
- Iniciar un Proyecto de comedor con carácter pedagógico y dinamizador.
- Formación de los profesionales en los S.A.A.C y en nuevas técnicas de intervención atendiendo a las diferentes discapacidades, motóricas, sensoriales, TEA,....
-

La metodología a usar para la consecución de nuestros propósitos seguirá una línea común en los diferentes tramos o niveles educativos.

- Utilizaremos la exploración, experimentación y observación. Adaptando el proceso de enseñanza al ritmo de aprendizaje de cada alumno, partiendo siempre de sus conocimientos previos, intereses y motivaciones.
- Se adoptará un enfoque plurimetodológico y globalizador para poder atender la diversidad del alumnado, siguiendo los principios de actividad y participación, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo e integrando en todas las actividades referencias a la vida cotidiana y/o a los intereses y motivaciones del alumnado.
- Se fomentarán todas las posibilidades de comunicación y/o expresión (gestual, pictográfica oral, escrita, ...), así como la actividad a nivel mental y manipulativo.
- Crearemos ambientes motivadores y favorecedores del aprendizaje, intentado que sean espacios lo mas reales posibles.
- Utilizaremos los SAAC desde edades tempranas, pues favorece una mejor comprensión del entorno y expresión del lenguaje oral. Apostaremos por el lenguaje natural asistido con alta tecnología desde edades tempranas.
- Haremos uso de pictogramas (web Arasaac y Educa-SAAC), para las asambleas de las diferentes aulas, señalización del centro, anticipación de rutinas, creación de materiales, atendiendo a los diferentes niveles y características del alumnado.
- Trabajamos ciertas actividades en forma de rutinas para favorecer la ubicación espacio-temporal y la anticipación de las tareas. Cada tarea se explica, se descompone en pasos y se anticipa.
- Para favorecer el intercambio de experiencias y fomentar la relación entre iguales, flexibilizamos los grupos: grupos mixtos dentro del ciclo, actividades interciclos, actividades de centro
- Elegimos un tema anual como punto de unión y/o conexión entre los diferentes niveles educativos.
- Utilizamos el entorno próximo como recurso metodológico para favorecer un aprendizaje funcional .
- Nos apoyaremos en estrategias metodológicas como :
 - + modelado y moldeado
 - + encadenamiento hacia atrás
 - + rol playing e imitación
 - + aprendizaje en contextos naturales
 - + enseñanza incidental
 - + aprendizaje sin error
 - + refuerzo positivo y extinción
 - + metodología Teach

+ juego

+....

Todas estos objetivos, orientaciones metodológicas, estrategias, técnicas,... serán desarrolladas en las distintas programaciones de aula y ACI de cada una de las aulas y de cada alumno.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

Partiendo de la legislación vigente y respetando el organigrama básico que de ella se deriva. Tenemos una estructura acorde con nuestras necesidades, además de los órganos propios de un centro de infantil y primaria hemos incorporado los necesarios para acoger a los diferentes profesionales que trabajan en el centro, teniendo su propio coordinador y se hallan incorporados a ciclos.

6.1 Órganos de Gobierno

A.- EQUIPO DIRECTIVO:

- El equipo Directivo, esta integrado por la directora, la jefa de estudios y la secretaria, trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones de la directora y las funciones específicas legalmente establecidas.
- Elaborará su plan anual de actuación, que presentará al Claustro para su inclusión en la PGA y su posterior evaluación en la Memoria.
- Fijará a principio de curso un horario de permanencia en Dirección.
- Dispondrá de al menos una tarde a la semana para su propia coordinación.
- El Equipo Directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa que crea conveniente.
- Podrá convocar Reunión General de todos los profesionales del Centro cuando lo estime necesario.

B- ÓRGANOS COLEGIADOS.

B.1.- CLAUSTRO DE PROFESORES

El funcionamiento del Claustro está regulado en el Título V Capítulo III, artículos 127 y 128 de la LOMCE .

B.1.1- Composición

- EL Claustro es el órgano de participación de los profesores en el gobierno del Centro y tienen la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y en su caso decidir sobre todos los aspectos educativos del Centro.
- El Claustro será presidido por el director y estará integrado por todos los profesionales docentes (maestros PT, AL, profesores de taller, especialistas de Música, Educación Física y Religión) Orientador y PTSC.

B.2 CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar es el órgano de participación de la Comunidad Educativa, su funcionamiento está regulado en el Título V Capítulo III, artículos 126 y 127 de la L.O.M.C.E. Esta compuesto:

B.2.1- Composición

- La composición del Consejo Escolar de nuestro Centro estará formada por:
- La Directora del Centro, que será su presidente.
- La Jefa de Estudios.
- Cinco maestros elegidos como representantes del Claustro.
- Cinco representantes de los padres uno de ellos elegido por el A.M.P.A.
- Dos representantes del personal laboral.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento de Coslada.
- La Secretaria, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

Al ser un Centro de Educación Especial no hay representación de alumnos en el Consejo Escolar.

B.2.2-Competencias

El Consejo Escolar tendrá las competencias que le atribuye el (Art 127 LOMCE)

- **Ver normas concretas en el documento de normas de organización y funcionamiento del centro.**

- En la sesión de constitución del Consejo Escolar -ya sea total o parcial- se nombrarán los miembros que deberán formar parte de las distintas comisiones del mismo

B.2.4.- Comisiones

En el seno del Consejo Escolar del Centro existirán las siguientes comisiones: Ver RRI

B.2.4.1- Comisión de convivencia.

- Está formada por: Director, Jefatura de Estudios, Orientador, un representante del sector docente y un representante del sector de padres.
- Su función prioritaria será velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia,

B.2.4.2- Comisión de Comedor.

- Lleva un control sobre el funcionamiento de este servicio
- Está formada por el Director, el Secretario DUE (invitada si no pertenece al Consejo), dos padres del Consejo Escolar y dos representantes del personal laboral (pueden no ser representantes en el Consejo).

B.2.4.3.- Comisión de Absentismo

- Está integrada por la Jefatura de Estudios, P.T.S.C (invitado cuando no pertenezca al Consejo) 1 representante del sector padres, 1 representante del sector docente y el tutor del alumno, cuando no pertenezca a la comisión.

B.2.4.4- Comisión Económica

- Estará formada por el Director, un representante de los padres de alumnos, miembro del Consejo Escolar, un representante de los maestros, miembro del Consejo Escolar, el Secretario.

B.2.4.5- Comisión Permanente

- Estará formada por el Equipo Directivo, dos representantes de los padres de alumnos, miembros del Consejo Escolar. dos representantes de los maestros, miembros del Consejo Escolar.
- **Se levantará acta de las reuniones y se informará al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.**

B.3 EQUIPO DE PERSONAL LABORAL

- Está integrado por los siguientes profesionales: TEIII-E TEI (integradores sociales) fisioterapeutas y DUE.

- Se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo convoque al menos, un tercio de sus miembros.
- Será preceptiva una sesión del Equipo del personal Laboral al principio de curso y otra al final del mismo.
- La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos sus miembros.

Siempre que sea posible se incorporarán al claustro de profesores con voz pero sin voto.

B.4 SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Una vez realizado el Consejo Escolar, se informará en el Claustro o en la CCP sobre dicho Consejo Escolar.

Los asuntos pedagógicos a tratar dentro del orden del día de un Consejo Escolar habrán de ser tratados anteriormente en Claustro o en reuniones de Ciclo.

B.5 REUNIÓN GENERAL DEL CENTRO

Tiene carácter urgente y extraordinario

Competencias: Informar debatir y sacar conclusiones sobre temas generales que afecten a todo el personal del Centro

6.2 Órganos de coordinación y participación

A. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

- Garantizará la coherencia interna ante la respuesta educativa que damos a nuestros alumnos.
- Buscará una comunicación permanente y más fluida que lo que se puede esperar de grandes foros como son los claustros.
- Garantizará la coherencia interna ante la respuesta educativa que damos a nuestros alumnos .
- Buscará una comunicación permanente y más fluida que lo que se puede esperar de los grandes foros como son los claustros.
- Permite una coordinación vertical entre los diferentes estamentos del centro favoreciendo una comunicación más fluida y rápida.

A.1 Composición

La Comisión de Coordinación Pedagógica estará integrada por los coordinadores de cada ciclo, el Coordinador TIC, el Orientador y presidida por la

Jefatura de Estudios, por delegación de la Dirección. El secretario será el profesor de menor edad.

A.2 Competencias

Sus competencias están contempladas en el ROC Capítulo III. Artículo 44

- Es la responsable de la dirección pedagógica del centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las concreciones curriculares y la propuesta pedagógica.
- Se reunirá según el plan de actuación que se recoge en la P.G.A
- Se fijarán las fechas en la PGA.

A.3 Reuniones

- Se reunirá una vez al mes con carácter ordinario, realizándose un acta de dicha reunión.
- Con carácter extraordinario se celebrará una sesión al comienzo del curso, y otra al finalizar éste y las veces que se vea oportuno para tratar asuntos pedagógicos del Centro.
- El día y hora de reunión quedará reflejado en la Programación General Anual.
- Todos sus componentes dispondrán de aquella información susceptible de ser debatida con la suficiente anticipación, para agilizar las sesiones de cada reunión.

Pueden asistir a las reuniones de la CCP representantes del personal laboral, en aquellos momentos en los que se considere necesario.

B. EQUIPOS DE CICLO

- La organización del trabajo en equipos de ciclo favorece la calidad de la enseñanza y agiliza el desempeño de nuestras funciones.
- En cada ciclo se priorizarán unos objetivos para trabajarlos de forma conjunta a lo largo del curso.

B.1 Composición

- Los equipos de Ciclo estarán compuestos por todos los maestros que impartan docencia y por el resto de profesionales adscritos en dicho ciclo.

- Todos los profesionales estarán adscritos a un ciclo.
- Tendrán un Coordinador de Ciclo, que desempeñará su cargo durante un curso académico y serán designados por el Director, oído el equipo de Ciclo.

B.2.- Competencias (ROC 82/1996) Capítulo II, Artículo 39

Serán competencias del equipo de ciclo

- Formular propuestas al equipo directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de las concreciones curriculares y la propuesta pedagógica.
- Organizar, realizar y evaluar las actividades complementarias.

Competencias del Coordinador de Ciclo:

- Coordinar la labor educativa en el correspondiente ciclo
- Representar al ciclo en la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de Estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a las adaptaciones curriculares y actividades complementarias.
- Informar al personal adscrito al ciclo de las decisiones acordadas.

B3. Reuniones

- El equipo de ciclo se reunirá un día a la semana con todos sus integrantes.
- Está dirigida por el Coordinador que levantará el acta correspondiente.
- Asistirán a estas reuniones, en caso necesario, el Jefe de Estudios y/o el equipo de orientación
- Quedan establecidos los lunes como día para las reuniones de Ciclo, salvo modificación en establecida en la P.G.A.

C. TUTORES

Todos los profesores que tengan asignado un grupo serán tutores del mismo.

Funciones.

Se hallan recogidas en el artículo 46 del ROC. Además tendrán las funciones siguientes:

- Controlar la asistencia de sus alumnos .
- Potenciar la participación de sus alumnos, en la medida de sus diferentes posibilidades, en las actividades de Centro.
- Coordinarse con los diferentes profesionales que inciden en su grupo de alumnos, demandando su asesoramiento en los casos en que resulte preciso y en el ámbito de las respectivas funciones de los mismos.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias, facilitando su participación en el Centro y la implicación de los mismos en actividades de apoyo al aprendizaje.
- Colaborar con el Orientador en las actividades que se generen en relación con sus alumnos, así como en la puesta en práctica de las acordadas, respecto a ellos.
- Informarán a todos los profesionales sobre los protocolos de actuación específicos que han de seguirse con alumnos concretos: crisis, alergias, precauciones, conductas atípicas, rutinas, pautas posturales...

*Ver normas concretas en el capítulo correspondientes en el RRI.

7. CORDINADOR TIC.

Será un profesor definitivo en el centro nombrado por la dirección del centro por un curso escolar y con la posibilidad de renovación, tras presentar un plan de trabajo, preferentemente bianual, sobre su labor de coordinador de las Tics.

Para la designación se valorará y se tendrá en cuenta la experiencia en el desarrollo de las actividades didácticas con las tecnologías de la información y de la comunicación, sí como su capacitación y conocimientos al respecto.

Funciones:

- Coordinar y dinamizar la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y Audiovisuales en el centro.
- Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento.

- La supervisión de la instalación, configuración y desinstalación del software de finalidad curricular.
- Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategia de incorporación a la planificación didáctica.
- Realizar el análisis de necesidades del centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Colaborar con las estructuras de coordinación del ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que se establezcan, a fin de garantizar actuaciones coherentes del centro y poder incorporar y difundir iniciativas valiosas en la utilización didáctica de las TIC.
- Colaborar con el Centro de Apoyo al Profesorado de su zona territorial en la elaboración de un itinerario formativo del centro que dé respuesta a las necesidades que, en este ámbito, tiene el profesorado.

8. COMISIONES (Equipos de trabajo)

Las comisiones están creadas para organizar aspectos importantes en el funcionamiento del Centro.

- Tienen un carácter determinante en la organización.
- Se crean a principio de curso según las necesidades y objetivos que se planteen, recogidas anualmente en la PGA de cada curso.
- Entre los grupos de trabajo podemos destacar (Comunicación, aula hogar, biblioteca, sala multisensorial, talleres transversales, y todos aquellos que se propongan al inicio de cada curso para cubrir las necesidades que se vayan generando ..
- La adscripción a estas comisiones es de libre elección por los profesionales, manteniendo una distribución equilibrada, con representación de los profesionales, ciclos y servicios.
- Todos los profesionales estarán adscritos a una comisión.
- La frecuencia de las reuniones será la que se fije en la P.G.A. y el horario el de obligada permanencia.
- Cuando estas sesiones sean ocupadas para alguna otra actividad programada en la PGA (sesiones de evaluación, informes, reuniones de urgencia de un grupo de profesionales,...) el resto de los miembros de la comisión continuarán con el plan de actuación establecido.

9. PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA EQUIPOS Y SERVICIOS

9.1-ORIENTADOR.

Funciones:

- Colaborar en la mejora de las estructuras organizativas del centro.
- Promover la coordinación entre todos los profesionales, que intervienen en la atención del alumnado.
- Asesorar y apoyar al profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje atendiendo a sus demandas.
- Colaborar con el centro en la actualización y búsqueda de recursos y ayudas técnicas.
- Hay tres vertientes importantes: alumnado, familias y servicios externos
- Participará en las actividades generales del Centro.

Ver normas completas en el capítulo correspondiente en el documento de Normas de organización y funcionamiento del centro

9.2- PROFESOR SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Funciones

- Elaboración de informes sociales sobre las situaciones de los alumnos/as.
- Colaboración en las actividades generales del centro. Coordinación con toda la comunidad educativa del centro.
- Realización de la historia y ficha social de los alumnos de nuevos acceso, y actualización de las existentes.
- Entrevistas y atención individualizada a las familias.
- Información a las familias sobre determinadas gestiones y recursos.

- Coordinación con los servicios y recursos comunitarios que inciden en el centro o en las familias (EOEPs, EATs, Servicios Sociales, Salud Mental, Centros base, Servicios educativos, asociaciones etc...)
- Detección de situaciones de dificultad (absentismo, falta de higiene, etc.) del alumnado en colaboración con los tutores y profesionales del centro. Valoración, seguimiento y en su caso derivación a organismos competentes.
- Participará en las actividades generales del Centro.

A tenor de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece la obligación en su art.35 de nombrar un **Coordinador de Bienestar y Protección del alumnado** en todos los centros educativos para el curso escolar 2023/2024.

En nuestro colegio esta figura de Coordinador de Bienestar será asumido por el perfil de Profesora de Servicios a la Comunidad

OBJETIVOS GENERALES

- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Coordinar con la dirección del centro educativo el Plan de Convivencia.
- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.
- Coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, promoviendo planes de formación para padres o tutores legales sobre prevención y detección en situaciones de violencia.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con diversidad funcional o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Crear canales de comunicación y sensibilización a fin de potenciar que cada miembro de la comunidad educativa sea parte del proceso de detección de situaciones de riesgo social.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos o situaciones de violencia.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- Coordinar actividades de fomenten la educación en valores y la adquisición de hábitos saludables en el alumnado.

Estas actuaciones se encuadran dentro de tres ámbitos de intervención:

- Relacionadas con la mejora de la convivencia
- Relacionadas con la coordinación de agentes externos
- Relacionadas con la educación en valores y hábitos saludables

9.3- PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

Los especialistas en audición y lenguaje elaborarán los criterios por los que se registrará el servicio para la determinación de los alumnos que reciban tratamiento. Estos criterios figurarán en la P.G.A.

Características y organización

- Cada especialista en audición y lenguaje llevará un control de los alumnos que trata, figurando tanto las sesiones individuales como las grupales.
- La evolución de cada alumno se comunica al tutor en una valoración escrita cada trimestre, así como en el informe de fin de curso.
- La relación con las familias se hace a través de entrevistas y/o informes escritos, con las correspondientes orientaciones.
- Los especialistas en audición y lenguaje se coordinarán con los tutores :
 - A principio de curso.
 - Al final de cada trimestre en las sesiones de evaluación.
- Además, los especialistas en audición y lenguaje tienen las siguientes reuniones de coordinación:
 - Con los ciclos para la realización de actividades.
 - Como servicio para la elaboración de materiales: registros de evaluación documentos generales del Centro, modelos de informes, y puesta en común de tratamientos individuales y grupales.
- La programación anual del servicio de audición y lenguaje, estará basada en los objetivos generales de cada ciclo del Centro, detallados en las Adaptaciones Curriculares.
- Cada curso elegirá al coordinador del servicio
- Participarán en las actividades generales del Centro.

9.4- MAESTROS ESPECIALISTAS

Educación Física, Educación musical y Religión

- Elaborarán su programación anual basándose en los objetivos que para cada ciclo recogen los diseños curriculares.
- Colaborarán en la realización de las A.C.I.s de los alumnos en lo que se refiere a su área.

- Se coordinarán con los tutores y otros profesionales, si fuera necesario , al menos:
 - A principio de curso.
 - Al final de cada trimestre, para las sesiones de evaluación.
- Al iniciarse el curso, la Jefatura de Estudios establecerá su horario en los diferentes ciclos.
- Emitirán informes de evaluación de los alumnos cada trimestre y a fin de curso.
- La relación con las familias será mediante entrevista personal y/o a través de informe escrito.
- Asistirán a las reuniones que le correspondan según figura en la estructura organizativa del Centro.
- Participarán en las actividades generales del Centro y organizarán las propias de su especialidad.

9.5- SERVICIO DE FISIOTERAPIA

La fisioterapia en el ámbito escolar está regulada por (Circular 12 de febrero de 2014) realizarán:

- Intervenciones directas: todas aquellas actuaciones en las que se utilicen técnicas fisioterapéuticas y estrategias aplicadas directamente sobre el alumno, individualmente o en pequeños grupos.
- Intervenciones indirectas: Estas intervenciones se llevarán a cabo en función de las adaptaciones curriculares individualizadas para cada alumno de modo que contribuyan a su desarrollo y autonomía personal.

Funciones:

- Elaborar y aplicar un programa de tratamiento específico para cada alumno.
- Estimular el desarrollo psicomotor de los alumnos con el fin de conseguir objetivos incluidos en sus respectivas adaptaciones curriculares.
- Elaborar el plan de trabajo, la memoria anual y los informes relativos a los alumnos con los que ha trabajado.
- Adaptar los equipamientos específicos para facilitar el acceso de los alumnos al currículo.
- Asesorará sobre la ubicación del alumno en el aula y del mobiliario que mejor se adapte a sus necesidades.
- En el comedor dará pautas a cerca de mobiliario, cubiertos, menaje y asesorará sobre la forma más adecuada de dar de comer a aquellos alumnos que necesitan ayuda.

- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares aportando los conocimientos específicos de la fisioterapia para las adaptaciones de acceso al currículo.
- Elaborar programas preventivos que eviten o retrasen la evolución negativa derivada de la patología de cada alumno (problemas respiratorios, digestivos, osteoarticulares, musculares, etc.).
- En las actividades complementarias, asesorará sobre barreras arquitectónicas, medidas de seguridad y traslado de alumnos con alteraciones motoras.
- Cada fisioterapeuta elaborará un horario detallando las sesiones de cada alumno y un informe por escrito al final de cada trimestre, y a fin de curso.
- Los fisioterapeutas se coordinarán con los tutores, al menos:
 - A principio de curso.
 - Al final de cada trimestre en las sesiones de evaluación.
- Informar y asesorar a los profesionales del Centro en cuanto a la movilidad, correcto posicionamiento, cambios posturales... de los alumnos tratados.
- Informar y asesorar a las familias en cuanto a la movilidad y correcto posicionamiento de sus hijos, para que los hábitos adquiridos faciliten su autonomía personal.
- La relación con las familias se concretará a través de entrevistas y/o informes escritos.
- Cada curso elegirán al coordinador del servicio.
- Participarán en las actividades generales del Centro.

Para el mejor desarrollo y efectividad de estas funciones, los profesionales de fisioterapia podrán utilizar tanto los tiempos en los que los alumnos están en las aulas como los tiempos de recreo y, en su caso, comedor escolar.

9.6.- SERVICIO DE ENFERMERIA

Sus tareas fundamentales están recogidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

Este servicio forma parte del equipo de profesionales del Centro y ayuda desde su ámbito al desarrollo integral del alumnado, para que éste reciba una atención asistencial de calidad.

Funciones

Realizará las actuaciones propias de su profesión. Intervienen directamente con el alumno y con las familias.

- Son las personas encargadas de administrar la medicación. En caso de ausencia del DUE la Dirección del Centro se hará cargo de esta situación.
- Controlan la administración de medicamentos conforme a las oportunas prescripciones facultativas.
- Se informará a la dirección del Centro, las familias, y en casos excepcionales al médico de las alteraciones que se produzcan en nuestros alumnos.
- Toda medicación que se administra en el Centro deberá venir pautada por el médico del alumno y autorizada por la familia.
- En situaciones de estado febril, a partir de 37,5º C y según valoración, el Servicio de Enfermería informará a la Dirección del Centro y a la familia.
- Llevará un registro periódico de incidencias con descripción de posibles golpes o agresiones del alumnado a otros alumnos, cuando deriven en algún tipo de lesión, aunque sea leve.
- La **DUE** desempeñará parte de su tarea en el comedor escolar, siempre que sea posible, permanecerá en el mismo durante toda la comida.
- Asesorarán al personal que da de comer a los alumnos sobre los posibles problemas durante la ingesta de comida, en los casos de alumnos con dificultades de masticación o/y deglución, para evitar posibles atragantamientos.
- Notificarán a cocina todo tipo de dieta que precisen los alumnos (alergias, intolerancias, dietas por peso...) siempre que venga refrendada por prescripción médica.
- Se harán cargo de las sondas de gastronomía.

Salidas

- Siempre que se consideren necesario, acompañarán en las salidas.
- Se deberá tener en cuenta en las salidas que realiza el Centro que los alumnos con necesidades de salud deben ir acompañados de una DUE del Centro, durante el tiempo que dura la actividad si hay más de un alumno con necesidad de ser vigilado y atendido por la DUE, deben de permanecer juntos para facilitar su vigilancia.
- Será la DUE la encargada de recordárselo a los tutores, durante la actividad.
- Asesorará a los tutores sobre idoneidad de niños en las salidas, aconsejando cuando no son adecuadas para algún alumno por sus problemas de salud.

- Se coordinará de forma continuada con la familia, con el resto de profesionales por iniciativa de cualquiera de las partes. Con el propio Centro, y establecerá relaciones externas dentro del área sanitaria.
- Participarán en las actividades generales del Centro.

Actuación en caso de URGENCIA

- Valoración del estado del alumno.
- Se avisará al 112, la Dirección del Centro y a su vez localizará a la familia.
- Comunicar y plantear la situación al Equipo Directivo.
- En caso de traslado del alumno a un centro hospitalario, las personas que deben acompañar al alumno serán: un miembro del Equipo Directivo, una DUE (siempre y cuando haya dos en el centro). Si por algún motivo nadie del Equipo Directivo puede acompañar en esta circunstancia, habrá que elegir (Tutor o profesional que ha estado presente en el momento del accidente)
- Si dicho alumno precisara una prestación de servicios complementarios, la T.E III deberá también acompañar al accidentado.
- En circunstancias especiales valoradas por la DUE y el Director, se trasladará al alumno en coche particular hasta el Centro de Salud más próximo. Realizarán esta tarea las personas antes indicadas, si sucediera alguna urgencia en ausencia de la enfermera o el Director se avisará al Servicio de Urgencias.

9.7-T.E.III

Sus funciones están reguladas por el Convenio Colectivo del Personal laboral de la Comunidad de Madrid (.....)2018.

En nuestro Centro son profesionales que prestan servicios complementarios para la asistencia de los alumnos escolarizados, atendiendo fundamentalmente su vigilancia, higiene y cuidado personal atención en el comedor escolar y desplazamiento de los mismos en el Centro, así como en las salidas programadas, en los términos que establece su convenio colectivo.

Funciones

- Colaborar en la instrucción para el aprendizaje de los alumnos.
- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- Vigilancia de los recreos.
- Atender en el comedor a los alumnos.

- Recoger a los alumnos a su llegada al centro y acompañarlos a la terminación del horario escolar.
- Colaborar con el profesorado y otros profesionales dentro y fuera del aula, en tareas de seguimiento de programas y creación de rutinas: alimentación (desayunos), higiene (aseos).
- Colaborar en los cambios de vestuario de los alumnos y en los cambios de su silla.
- Acompañar a los alumnos en las actividades complementarias y deportivas si lo estima necesario el equipo Pedagógico del centro y la opinión del tutor.
- Cooperar en caso de ausencia imprevista del profesor (llamadas por teléfono, indisposición transitoria...) de un profesor en la vigilancia y orden del aula. Siempre de forma puntual.
- Colaborar en el ámbito de la autonomía personal del alumnado.
- Realizar coberturas (dinámica interna de inter-apoyos) para atender la ausencia de algún compañero, canalizadas desde el coordinador, para que el servicio no se vea afectado. Debe consensuarse con el Equipo Directivo que llevará un seguimiento.
- Estarán a disposición del Centro para cubrir las necesidades de atención donde se precisen, aunque por circunstancias organizativas estén adscritos a un ciclo. en determinados casos, el Equipo Directivo podrá reajustar la distribución de este personal, por necesidades de eficacia organizativa.
- En función del número de Técnicos, estos estarán adscritos a un aula concreta o a un ciclo.
- Cada curso elegirán a un coordinador general que les represente en órganos de participación y comisiones, Éstos, rotativamente, cubrirán las posibles ausencias del coordinador general.
- Se coordinarán con los diferentes profesionales que atiendan a los alumnos de su área de adscripción.
- Participarán en las actividades generales del Centro, así como en las actividades de los ciclos, apoyando en todas ellas.

9.8 T.E.I (Integradores sociales)

Sus funciones están reguladas por el Convenio Colectivo del Personal laboral de la Comunidad de Madrid. (.....)2018.

En nuestro Centro son profesionales que prestan servicios complementarios para la asistencia de los alumnos escolarizados.

Funciones

- Colaborar en la estructuración de entradas, salidas, desplazamientos dentro y fuera del centro y atender a los alumnos en estos entornos.
- Colaborar y acompañar en el desarrollo de las actividades generales y extraescolares del centro.
- Elaboración y puesta en práctica de programas de autonomía personal: control de esfínteres, aseo, alimentación etc...teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y su etapa educativa.
- Elaboración y puesta en marcha de programaciones específicas y atención del alumnado en los tiempos de recreo y comedor fomentando competencias comunicativas y sociales.
- Dar respuesta a las contingencias que se puedan producir durante el proceso educativo del alumno y su estancia en el centro, en términos generales.
- Colaborar en el diseño del documento individual de adaptación curricular de los alumnos en el marco de la programación del aula.
- Colaborar en la preparación de materiales para facilitar el acceso a las actividades, acompañando y guiando a los alumnos en la realización de las mismas.

9.9.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONSERJE

Sus funciones son las establecidas en su propia reglamentación:

- Atender el servicio de puertas durante el tiempo de la jornada escolar, haciéndose cargo de las llaves de acceso del edificio. Abrirá y cerrará las puertas a las horas establecidas.
- Apertura y cierre del Centro.
- Control de personas que acceden al Centro. Si un alumno llega fuera de hora lo recepcionará y llamará a las T.E..III para que lo lleven a su clase.
- Recepción del correo y demás documentos del Centro.
- Reparto de comunicados internos.
- Reposición de útiles de limpieza.
- Dar parte de averías y desperfectos.
- Control de cuadros eléctricos.
- Control de calderas de la calefacción.
- Realizar pequeñas reparaciones (bombillas, cerraduras...)

10.-SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS: COMEDOR ESCOLAR Y TRANSPORTE

COMEDOR ESCOLAR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO

La empresa que se encarga de este servicio sigue siendo la misma del curso anterior:

"GASTROSER". TLF. 91 556 17 64

Gastronomía y Servicios

C/ Cristóbal Bordiu, 35. Of. 622

28003- Madrid

El Comedor Escolar es el entorno físico en el que se desarrolla el proceso activo para que los alumnos y alumnas aprendan comportamientos adecuados en su contacto con los alimentos, los utensilios que se usan y relaciones adecuadas con los otros comensales. Somos conscientes de que la actividad de alimentación supone un momento adecuado y una situación óptima para cumplir una función educativa y asistencial, que permite la adquisición de hábitos de alimentación y sociales, ofreciendo la posibilidad de trabajar en una situación real un gran número de hábitos, destrezas, actitudes, conceptos, etc., que además son básicos para una vida autónoma.

Debemos hacer especial hincapié en las dietas especiales:

HIPOCALÓRICO Destinados a aquellos alumnos que por cuestión de sobrepeso o tendencia al mismo deben controlar la ingesta de calorías

SIN GLUTEN Destinada a aquellos alumnos que presentan intolerancia al gluten contenido en el trigo, cebada, avena y centeno.

SIN LACTOSA Destinada a aquellos alumnos que presentan intolerancia a la lactosa.

TURMIX Destinado a alumnos con problemas graves de deglución y a alumnado que por manías alimenticias se encuentra en proceso de tolerancia a alimentos más sólidos y con diversas texturas.

ALERGIAS ALIMENTICIAS DE DIVERSO TIPO Destinadas al alumnado que presenta diversos tipos de alergia alimenticia y que deben eliminar por completos determinados alimentos de su dieta.

DIETAS ESPECIALES RELIGIOSAS Destinada a aquellos alumnos que por cuestión religiosa no ingieren en su dieta productos como el cerdo o carne en todas sus variedades.

OTRAS ADAPTACIONES Destinada a alumnos que presentan un repertorio de comidas restringido como consecuencia directa de su discapacidad.

ALIMENTACIÓN POR SONDA

Adscripción de los profesionales

Cada una de las mesas está atendida por un número distinto de profesionales. Las T.E. III atienden las mesas de las aulas en las que están adscritas. Y dependiendo de las características y autonomía de los alumnos cuentan con una o dos personas más del servicio del comedor.

Responsables: El equipo directivo.

Servicio de Enfermería: los 2 D.U.E.s del centro que se encargan de dar las medicaciones, controlar dietas, regímenes especiales, asesorar y especialmente del control de un alumno diabético. Así como resolver cuantas incidencias puntuales acontezcan en el momento de la comida y el control de la salud y bienestar de los alumnos.

Fisioterapeutas. Adaptan mobiliario y utensilios y colaboran con el asesoramiento necesario durante todo el año para optimizar los resultados

Logopedas: Se cuenta también con el asesoramiento de los 5 logopedas en todo lo referente a masticación, deglución e incluso comunicación con los alumnos que lo necesitan.

Instalaciones disponibles:

- Cocina
- Comedor
- Sala de Usos Múltiples; para la realización de talleres o actividades en grupo
- Gimnasio, para el descanso posterior a la comida, donde los alumnos se reparten para llevar a cabo diversas actividades.

- El patio, el parque infantil y la zona de huerto: espacios al aire libre en los que se reparten los alumnos después de comer siempre que el tiempo lo permite.

OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA:

- Pautas de comportamiento en el comedor.

Con el alumnado.

- Disfrutar de la comida como uno de los momentos placenteros de la jornada.
- Ser capaces de realizar las rutinas diarias de la forma más autónoma posible fomentando hábitos de higiene y alimentación.
- Aplicar los sistemas de comunicación utilizados por cada alumno para pedir y expresar deseos y/o necesidades básicas.
- Reconocimiento y manejo de los útiles de la comida.
- Aceptación de las normas de comportamiento establecidos durante las comidas.
- Fomentar la utilización del vocabulario de los útiles y de los alimentos.
- Potenciar la intencionalidad comunicativa a través de peticiones y/o rechazo.
- Potenciar la adquisición de patrones posturales correctos y la supresión de estereotipias

Con los más autónomos se priorizarán los siguientes objetivos:

- Potenciar los hábitos sociales, uso correcto y conservación de los útiles del comedor.
- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia durante las comidas.
- Potenciar la manipulación adecuada de los útiles del comedor.
- Adquirir hábitos relacionados con la higiene, el bienestar corporal, alimentación y la salud.
- Conocer los diferentes productos necesarios para una correcta alimentación.
- Valorar los efectos de los alimentos en la nutrición personal.
- Fomentar la autonomía personal
- Fomentar la ayuda y colaboración entre los compañeros, en las labores de puesta y recogida del servicio, a través del responsable de mesa.

Con los profesionales

En los primeros días del curso, se llevan a cabo reuniones previas para organizar las necesidades y la distribución del personal. Estas reuniones implican tanto al personal de cocina como a los distintos profesionales del centro que atienden

el servicio. Se evalúa periódicamente el funcionamiento del servicio incorporándose los cambios o las mejoras que fuesen necesarias.

Periódicamente se mantienen reuniones con la encargada de comedor para valorar cómo está siendo el servicio. Además, mantenemos contactos frecuentes con la propia empresa de comedor.

Con las familias

Contamos con un representante del A.M.P.A y dos miembros de la Comisión de Comedor tal como establece el Consejo Escolar, para colaborar y supervisar el buen funcionamiento del servicio.

Tenemos, un contacto permanente y directo con las familias, en muchos casos diario, a través de las agendas personales de comunicación de los alumnos o de hojas de registro tanto para la comida como para la higiene personal.

CRITERIOS Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN

Los servicios de evaluación del programa anual del servicio de comedor estarán muy relacionados con el buen desarrollo de los objetivos que nos hemos marcado.

La evaluación será continua para dar el mejor servicio posible, procurando hacer las mejoras oportunas en todos los campos para optimizar su funcionamiento.

EL TRANSPORTE ESCOLAR

DECRETO 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid

Este servicio da cobertura a todos los alumnos del centro, adaptándose a las diferentes características.

Es un servicio que todo el alumnado tiene concedido al ser un Centro de Educación Especial, a través de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

En cada autobús, además del conductor/a, viene un monitor/a de transporte.

Es un personal ajeno al centro, pero con el que trabajamos en coordinación, ya que son en muchos casos un punto de conexión con la familia en el día a día y nuestros/as alumnos/as pasan tiempo con ellos.

El transporte de alumnos/as lo realizan tres empresas concesionarias:

CHAOS: **Ruta A** San Fernando-Coslada

DALVEL: **Ruta B**, adaptada, Mejorada-S. Fernando-Coslada

BUS-LIDER: **Ruta C** Torrejón-Coslada.

DALVEL: **Ruta D**, adaptada, Paracuellos-Coslada..

BUS-LIDER: **Ruta L** Loeches-Velilla de S. Antonio-Mejorada-Coslada.

El número de alumnos/as transportados/as es de 69, divididos en 5 rutas, procedentes de los siguientes pueblos: Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Paracuellos del Jarama, Mejorada del Campo Loeches y Velilla de San Antonio.

Se mantiene un contacto diario con los monitores y conductores de las rutas, recogiendo cualquier incidencia y asesorándoles con aquellos alumnos que por sus características necesitan de unas medidas especiales.

11. PLANES Y DOCUMENTOS DE CENTRO

Estos documentos y proyectos de centro se pueden ver en los anexos adjuntos:

- Plan lector
- Plan de Acogida
- Normas de funcionamiento y organización del centro
- Plan de convivencia
- Plan incluye
- Plan de acción tutorial
- Proyecto digitalización de centro

12. CONCLUSIÓN

El PEC es un documento vivo, que muestra las señas de identidad del centro y de aquellos que lo forman. Este documento se ha elaborado por el equipo directivo, tras el trabajo cooperativo y reflexivo de toda la comunidad educativa.

Será un documento revisable y modificable anualmente, para recoger la situación concreta del centro en cada momento.